

SA



D... para ser consultado
... Dirección de Digesto
... y Biblioteca.

DECRETO N° 0895

NEUQUEN. 19 MAY 1993

VISTO

El Expediente N° S00 1063 M-93, y el Decreto N° 0649 de fecha 31 de marzo de 1993 (fs. 53/54), mediante el cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- y se llamó a Concurso de Precios N° C.O.Y.S. 006/93 para la Contratación de la Obra "CLUB TERCERA EDAD BARRIO EL PROGRESO"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 878/879 luce Acta de Apertura con fecha 12 de abril de 1993 a las 10:00 horas;

Que a fs. 889 se expide la Comisión de Preadjudicación, con fecha 22 de abril de 1993, aconsejando adjudicar la ejecución de la Obra "CLUB TERCERA EDAD BARRIO EL PROGRESO", a la firma ARQ° VICTOR GUERRERO, por ser ésta la más conveniente a los intereses Municipales, cumplimentando con los requisitos exigidos por los Pliegos de Bases y Condiciones; siendo su cotización la oferta más baja, inferior al presupuesto oficial;

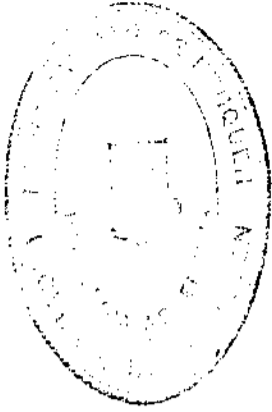
Que a fs. 891 la Dirección General de Obras Municipales solicita la prosecución del trámite correspondiente;

Que a fs. 892 luce Informe N° 1285/93 de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, mediante el cual remite las actuaciones para la confección de la norma legal pertinente;

Que en la misma foja interviene la Secretaría de Obras y Servicios Públicos dando su V° B°.

Que a fs. 893 el Director General de Auditoría Interna, Sr. José Luis Artaza sugiere adjudicar de acuerdo al Acta de Preadjudicación de fs. 889, criterio avalado por la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto, la que solicita la confección de la norma legal ///
///...2°

[Handwritten signature]
María Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO



Nº 2º

correspondiente en la misma foja.

Que a fs. 893 la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección del Decreto pertinente:

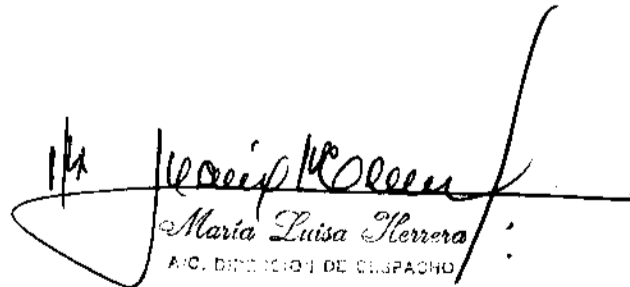
Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **ADJUDICASE** en el Concurso de Precios Nº C.O.Y.S. //
----- 006/93, tramitado para la contratación de la ejecución de la
Obra: "CLUB TERCERA EDAD BARRIO EL PROGRESO", a la firma
ARGº VICTOR GUERRERO, por un monto total de **PESOS VEINTISIE-//**
TE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE CEN-//
TAVOS (\$ 27.669.29.-) y un plazo de ejecución previsto en ciento veinte
(120) días corridos; por ser ésta la más conveniente a los intereses
Municipales, cumplimentando con los requisitos exigidos por los Pliegos
de Bases y Condiciones; siendo su cotización la oferta más baja, inferior al
presupuesto oficial; de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de
Preadjudicación a fs. 889 y lo sugerido por el Director General de
Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a fs. 893, avalado por la
Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto en la misma foja del Expediente
Nº SOC.1063-M-93.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y //
----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida
2460107/6 del Presupuesto de Gastos vigente, previa presentación de los /
//...3º


María Luisa Herrera
A.C. DIRECCIÓN DE DESPACHO

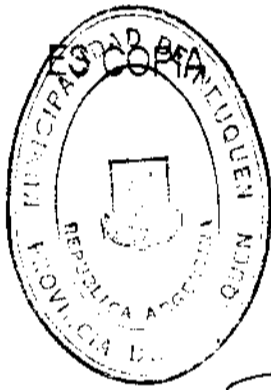
// 3

Certificados de Obra correspondientes los que serán visados por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos -

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado el señor Secretario de //
..... Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda
y Presupuesto.

Artículo 4º) Regístrese -cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipi-
..... pal Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

FGM



FDO) KLOOSTERMAN
GRIN
GARRE

Marta Luisa Herrera
Marta Luisa Herrera
AV. DIRECCION DE DESPACHO